



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 125 DE 2013
(Septiembre 25)

Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de la V Cohorte el cambio de Plan de Estudios del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrado.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional organiza la oferta de programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo N° 041 de 1998 aprobó el Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 1927 del 11 de abril de 2008, otorgó Registro Calificado al Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, con código SNIES N° 7885.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 4337 del 19 de abril de 2013, renovó el Registro Calificado al Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, con código SNIES N° 7885 y avaló la modificación al plan de estudios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante sesión del N° 015 del 16 de Octubre de 2012, previo concepto del Comité de Programa del Posgrado de la Especialización, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible conforme al documento de Condiciones Mínimas de Calidad.

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinarias N° 007 del 29 de Mayo de 2013 y N° 012 del 12 de Agosto de 2013, analizó la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que mediante Acuerdo Académico N° 010 de 2013 se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 125 DE 2013
(Septiembre 25)

Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de la V Cohorte el cambio de Plan de Estudios del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible

Que el Consejo Académico reunido en la sesión No. 015 del 25 de septiembre de 2013, analizó el comunicado del 25 de Septiembre de 2013, mediante el cual los estudiantes de la V Cohorte de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, solicitaron cambio del plan de estudios de la Resolución Académica No. 021 de 2011 con 30 Créditos al plan de estudios del Acuerdo Académico No. 010 de 2013 con 28 Créditos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cambio de Plan de Estudios para los estudiantes de la V cohorte de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible matriculados bajo el plan establecido en la Resolución Académica N° 021 de 2011 al Nuevo Plan de Estudios establecido según el Acuerdo Académico N° 010 de 2013, enunciados a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN
8141000409	Jorge Andrés Melo Rodríguez	1.121.853.961
8141000408	Jorge Eduardo Padilla	1.121.833.860
8141000407	Magda Juliana Montero Camargo	1.057.574.572
8141000401	Yeimmy Roció Abril Gómez	1.118.531.651
8141000411	Julio Andrés Romero	86.058.954
8141000406	Álvaro Álvarez Socha	17.316.203
8141000402	Nidia Mayerly Romero Tello	1.119.887.663
8141000405	Carlos Miguel Sejin Soto	86.059.744
8141000410	John Fredy Lara Clavijo	86.064.046

PARAGRAFO 1. Para acogerse a lo establecido en la presente Resolución, los estudiantes deben estar a Paz y Salvo con la Universidad por todo concepto académico, financiero y administrativo. En caso de adeudar el valor de la matrícula del Primer Semestre del Programa, se autoriza un plazo en el término extraordinario, cuya fecha límite de pago es el 8 de noviembre de 2013.

PARAGRAFO 2. El valor de los créditos que se hayan pagado adicionales a los establecidos en el nuevo plan de estudios, correspondientes a la matrícula del Primer Semestre del Programa, serán abonados al pago de matrícula del periodo académico inmediatamente siguiente.

ARTICULO SEGUNDO. Los plazos de matrícula correspondientes al Segundo Semestre, serán las siguientes:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO
Entrega de recibos de matrícula	Del 31 de Octubre al 15 de Noviembre de 2013
Matriculas ordinarias	Del 12 al 14 de Noviembre de 2013
Matriculas extraordinarias	Del 15 al 19 de Noviembre de 2013
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Del 12 al 19 de Noviembre de 2013



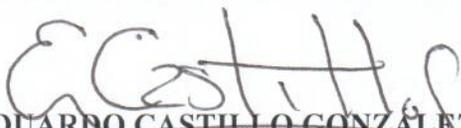
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 125 DE 2013
(Septiembre 25)

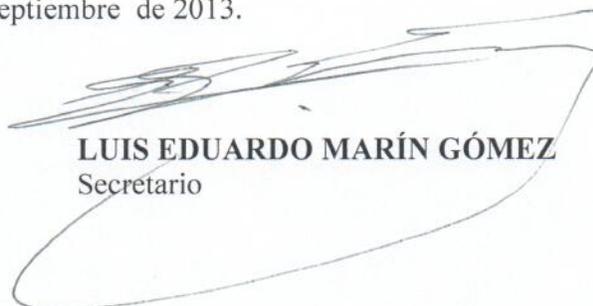
Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de la V Cohorte el cambio de Plan de Estudios del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes Septiembre de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: JLeon
Ajustó: SGonzalez / MariaPaulaE
Revisó: ECastillo